

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

---

**ACTA CD 005 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**ACUERDO CSU N° 005 - 2013. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM, en su Artículo 12, literal “d”, le confiere a este Consejo la atribución de aprobar el otorgamiento de premios y distinciones. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM, en su artículo 39, literal “i”, le confiere a este Consejo la atribución de otorgar premios al personal docente de la institución. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Carrera Docente, artículo 147, literales “a, b, c y d”, establecen las distinciones meritorias que pueden otorgarse a los profesores como reconocimiento de sus actividades en docencia, investigación, gestión y extensión, mismas que deben ser relevantes y que hayan contribuido con el cumplimiento de la misión de la Institución. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo designó al Consejo Académico el escrutinio y propuesta de posibles galardonados. **CONSIDERANDO:** Que apegado a la reglamentación y procedimientos existentes para la designación del Profesor Distinguido 2013, y con la más completa imparcialidad, el Consejo Académico elevó a este Consejo Directivo, un informe detallado sobre las valoraciones cualitativas de cada docente postulado y con base en el mismo propone las personas para ostentar tal distinción. **CONSIDERANDO:** Que las personas propuestas por los distintos centros, programas, facultades y unidades académicas fueron los colegas: Rafael Eduardo Pacheco, José Francisco Fúnez, Irma Ruth Mendoza, Héctor Leonel Pineda, Astrid Khristina Montero, German Ignacio Alonzo, Russbel Hernández, Jesús Alberto Henríquez, Janeth Ondina Amaya y Francisca Ávila. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo nombró una comisión especial para que realizara conforme a los procedimientos aprobados por el Consejo Superior Universitario, la evaluación cualitativa del desempeño profesional de cada uno de los docentes preseleccionados. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia las distinciones meritorias de Profesor Distinguido del año 2013, y las elevó al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. **POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe y propuesta de la comisión especial en los términos establecidos por la normativa institucional. **SEGUNDO:** Proponer las siguientes distinciones año 2013: **a.** Profesora distinguida en docencia a la Dra. Yaneth Ondina Amaya. **b.** Profesor distinguido en investigación al Magíster Rafael Eduardo Pacheco Cano. Una vez aprobado deberá leerse en el acto o ceremonia pública en que se otorgue el pergamino y el premio de Lps. 10,000.00 (Diez mil lempiras exactos) para cada docente distinguido. **TERCERO:** Declarar desiertas las siguientes distinciones: **a.** Profesor Distinguido en el área de Gestión Universitaria. **b.** Profesor Distinguido en el área de Extensión Universitaria. Lo anterior debido a que los postulantes no llenaron todos los requisitos establecidos en la normativa institucional. **CUARTO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Tegucigalpa, Municipio

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

---

del Distrito Central 4 de septiembre de 2013. **M.A.E. David Orlando Marín López, Presidente; M.A. Celfa Idalís Bueso Florentino, Secretaria.**